

ACTA N° 6/85

Fecha: 23 de abril de 1985

Cuenta del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500.

Calificación: extrema urgencia, Segunda Comisión, Comisión Conjunta, sin difusión.

2. Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que establece diversas medidas económicas, financieras y presupuestarias tendientes a redimensionar el gasto público y disminuir el déficit fiscal, con el fin de atender necesidades ocasionadas por el terremoto que sufrió la zona central; como, asimismo, cumplir con el Fondo Monetario Internacional.

Dicha indicación propone adicionar una nueva norma.

Pasa a la Primera Comisión Legislativa.

3. Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

Pasa a la Cuarta Comisión Legislativa.

4. Oficio del Ejecutivo: retira del trámite legislativo proyecto de ley que transforma la Empresa de Ferrocarriles del Estado en sociedad anónima.

Se accede.

5. Oficio de Presidente de la Segunda Comisión Legislativa: solicita, en relación con proyecto de ley que traspasa al Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía el financiamiento de los subsidios de reposo maternal, formación de Comisión Conjunta y ampliación de plazo para emitir informe de la Comisión, de veinticinco días a contar del 2 de mayo de 1985.

Se accede.

6. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: con respecto al proyecto de Ley Orgánica Constitucional sobre Tribunal Calificador de Elecciones, solicita cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso.

Acuerdo: se mantiene su calificación de trámite ordinario y se concede a la Comisión un mes, a contar de esta fecha, para evacuar su informe.

7. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para el estudio del proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 161, de 1978, Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se accede.

acc
TABLA

--No hay proyectos en Tabla.

-----0-----

A C T A N ° 6 / 85

--En Santiago de Chile, a veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar y por el subrogante del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General de Aviación don Carlos Desgroux Camus. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército, don Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Fragata (AB) Francisco Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la I Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Luis H. Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Teniente 1° (JT) José M. Massa Barros, integrante de la I Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Legal, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, Excma. Junta.

En primer término, en la Cuenta hay un Mensaje de S.E. el Presidente de la República --boletín N° 619-13--, el que contiene un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980.

Los objetivos que se persiguen con esta iniciativa son los siguientes. En primer lugar, armonizar las modificaciones que el citado decreto ley introdujo en la ley N° 18.379.

En segundo término, facilitar la desconcentración accionaria de las sociedades anónimas abiertas en que el Fisco o las empresas del Estado tienen un porcentaje superior al 50%, para así posibilitar que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan suscribir acciones de dichas empresas.

Y, finalmente, encomendar al reglamento la definición de algunos conceptos que la ley ha utilizado sin definirlos.

Se ha solicitado por Su Excelencia trámite de simple urgencia para este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Soy de opinión de darle extrema urgencia, porque debe estar listo antes del 26 de mayo en que se promulgaría la ley sobre la modificación al 3.500.

En este proyecto de ley, que se está enviando por un Mensaje, habría que modificar lo que en la otra oportunidad rechazó la Junta, en el sentido de que no pueden comprar las A.F.P. acciones de bancos, porque para poder hacerlo las Comisiones tienen que calificar la calidad de ellos.

Si a un banco lo califican como de mediana confianza, vendrá la terrible corrida de bancos --lo dije la otra vez-- y esa institución quebrará aunque no esté mal.

Creo que tenemos que corregir eso, porque en la otra oportunidad ustedes lo rechazaron por otras razones que dio el Ministro de Hacienda aquí y que no eran del caso.

Estimo que tenemos que darle extrema urgencia y corregir ese error, pues es grave para el texto de la ley que se publicará.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Comisión Conjunta?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta, extrema urgencia, Segunda Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Reservado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y reservado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¡Esto le entrega un terrible poder a la Comisión!

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Terrible!

Puede deshacer todos los bancos que quiera.

Si en tiempos de la U.P. hubiera habido una ley así como ésta, hace quebrar todos los bancos y se queda solamente con el Banco del Estado, nada más, sin necesidad de traspasarlos.

Un señor ASISTENTE.- La Comisión adquiere un poder enorme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sin difusión.

Extrema urgencia, Segunda Comisión, Conjunta, sin difusión.

Es muy sencillo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los siguientes oficios para la Cuenta.

En primer lugar, un oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que establece diversas medidas económicas, financieras y presupuestarias tendientes a redimensionar el gasto público y disminuir el déficit fiscal, con el fin de atender necesidades ocasionadas por el terremoto que ha sufrido la zona central; como, asimismo, cumplir con el Fondo Monetario Internacional.

La indicación tiene por objeto agregar al proyecto en trámite una nueva norma, a fin de permitir a las municipalidades efectuar traspasos de fondos, donaciones y aportes a otras municipalidades, cuyas comunas han sido afectadas por el terremoto del día 3 de marzo recién pasado.

El proyecto se encuentra radicado en la Primera Comisión Legislativa, con trámite de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En relación con el artículo 7° que se manda acá, modificando lo que había en lo que a esta legislación se refiere, ya sabemos por el Ministerio de Hacienda que es insuficiente éste y van a mandar otro para complementarla.

Esto no resolverá el problema.

Pasa a la Primera Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin plazo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es insuficiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es insuficiente, no resuelve el problema.

Está mal estudiado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, un oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

La indicación de Su Excelencia, tiene por objeto incluir en el proyecto dos nuevas normas. La primera de ellas, para incorporar al Estatuto del Personal de Carabineros de Chile una disposición similar a la contenida en la iniciativa para

las Fuerzas Armadas, por la que se reconoce también a su personal en retiro el tiempo servido en cargos de confianza de S.E. el Presidente de la República.

La segunda, para establecer específicamente que el gasto que implica la aplicación del proyecto será financiado, en parte, con fondos fiscales y en parte, por las respectivas Cajas de Previsión.

La iniciativa se encuentra radicada para su estudio en la Cuarta Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este es un proyecto constitucional.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No.

Esta iniciativa obedece a la necesidad de adecuar el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...a la norma constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A la norma constitucional.

Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está en la Cuarta Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya lo están estudiando.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La verdad, mi Almirante, es que esta indicación del Presidente de la República obedece a una sugerencia que propició la Junta en su oportunidad y como es iniciativa exclusiva de él ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- El mismo tiene que

hacerla.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En tercer término, un oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira del trámite legislativo el proyecto de ley que transforma a la Empresa de Ferrocarriles del Estado en sociedad anónima, en atención a que se ha resuelto, según señala Su Excelencia, someter a reestudio las disposiciones de dicha iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

¿No hay inconveniente?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que incide en el proyecto de ley que traspasa al Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía el financiamiento de los subsidios de reposo maternal.

El señor Presidente de dicha Comisión solicita a la Excma. Junta la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero, la formación de una Comisión Conjunta que analice algunos aspectos relacionados con la iniciativa que no han sido considerados durante el trámite legislativo.

Y, segundo, solicita la ampliación del plazo de que dispone la Comisión para evacuar su informe, por un término de veinticinco días a contar del 2 de mayo del presente año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa mediante el cual solicita el acuerdo de la Excma. Junta para cambiar, de ordinario a ordinario extenso, la calificación del proyecto de ley orgánica constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones.

Fundamenta su petición en el propósito de que la Comisión Conjunta pueda disponer del máximo de tiempo posible para efectuar un profundo y acabado análisis de la iniciativa dado que, con su actual calificación de ordinario, el plazo para despachar el informe vence el 23 del mes en curso, es decir, hoy día.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no estoy de acuerdo con eso.

El año antepasado, la Primera Comisión hizo un extenso estudio sobre todas aquellas leyes de carácter orgánico constitucional, lo sometió a la Junta y propuso que las leyes orgánicas constitucionales fueran estudiadas por la Primera Comisión dado que eran la complementación de la Carta Fundamental y que las materias constitucionales están radicadas en la Primera Comisión Legislativa.

En esa oportunidad se rechazó nuestra proposición diciendo que, al ser de tipo político, deberían quedar en la Cuarta Comisión.

Mi posición era que sobre lo político estaba el carácter constitucional de la ley, que complementaba la Constitución y que, en consecuencia, debía estar en la Comisión de Constitución, que es la que tiene por misión analizar todas las materias de ese tipo.

Por lo tanto, si ahora la Cuarta Comisión no es capaz de despachar en el tiempo de que dispone una iniciativa

de carácter orgánico constitucional, como es este proyecto, pues es orgánico clásico, sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, no concuerdo en prorrogarle el plazo, por cuanto la Cuarta Comisión Legislativa debió haber pensado en ese momento que tales proyectos son largos, difíciles y necesitan una Comisión especial. Y no fue así.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, en primer lugar, no estoy acorde con la primera parte de su exposición respecto del estudio de las leyes orgánicas constitucionales por parte de determinada Comisión.

Ese es un tema tratado, ya resuelto y, a mi entender, quedó así definitivamente.

Estamos frente a una ley orgánica constitucional y pienso que todos los proyectos de este carácter deben tener trámite de ordinario extenso, vale decir, se debe disponer de todo el tiempo que la ley asigna a esta clase de iniciativas legales que son de tanta trascendencia.

Por otra parte, según tengo entendido, la calificación de ordinario le fue asignada por la Secretaría de Legislación.

El General García desea agregar algo.

uuu
El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Efectivamente, la Secretaría de Legislación lo calificó de ordinario. Nosotros no pedimos que así fuera.

En todo caso, tal como manifiesta mi General, para las leyes orgánicas constitucionales es conveniente tener el máximo de tiempo.

Por lo demás, como información, el atraso que podría tener la Comisión es por quince días en que tratamos de conseguir un pronunciamiento del Ejecutivo y no lo logramos, y, por eso, la Comisión Conjunta empezó con retardo.

El articulado permanente está totalmente aprobado por las cuatro Comisiones Legislativas. Sólo falta que el

próximo lunes, a las nueve y media, fecha en que nuevamente se reunirá la Comisión Conjunta, se vea el articulado transitorio. O sea, incluso con la calificación de ordinario, el proyecto alcanzará a despacharse en el plazo que tiene la Junta, pues el problema se nos presenta con el que tiene la Comisión para despachar su informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quiere decir que se mantiene el plazo no más.

El señor GENERAL MENDOZA.- Mantengo la opinión de ampliar el plazo, ya que un estudio acabado y concienzudo nos servirá mucho más que uno apurado, como se presentaría en caso de que tuviera que entregarse el informe el día indicado.

Por otro lado, no creo que todo esto vaya a hacer cambiar el fondo del asunto, porque, simplemente, se trata de perfeccionar más lo que debe salir bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sin perjuicio de mantener el plazo que tiene la Junta en la actualidad, con el trámite de ordinario, para despachar el proyecto, podría ampliarse el de la Comisión, y en eso no habría inconveniente.

El señor GENERAL DESGROUX.- ¿De ordinario a ordinario extenso?

uno
El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, se mantendría la misma calificación de ordinario, mi General. Los 180 días son exactamente iguales.

De acuerdo con el nuevo plazo de ordinario extenso, la Comisión dispondría hasta el 20 de junio para evacuar su informe, y se mantendría el 14 de agosto como fecha para que la Junta despachara el proyecto.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Correcto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El plazo para la Junta no varía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay necesidad de ampliarlo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Reitero: el plazo para la Junta no cambia. Es solamente el de la Comisión, mi Almirante.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- El plazo para el informe, mi Almirante, porque expira el 23; pero para la Junta hay tiempo, por lo menos cuarenta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 14 de agosto vence el plazo de la Junta para despachar el proyecto.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Se podría colocar el mes de junio, mi General, pero puede estar antes. Si la Junta puede despacharlo en agosto, en un mes nosotros tendremos listo el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si vence el plazo y no se trata, tienen un año para volver a verlo y se derrumban todo el proceso y el calendario que tenemos a la vista. Ello, por no haber querido entender un criterio que, a mi juicio --por lo menos, en mi caso la opinión continúa siendo la misma--, era el más lógico, en cuanto a que la gente especialista en Constitución viera los asuntos constitucionales, pues los puede estudiar con mayor rapidez.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero ya se ha explicado, Almirante, aquí, que no se debe a falta de rapidez y de capacidad de la Comisión para estudiar el tema, sino por haberse interpuesto otra situación, la señalada por el General García.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya lo sé, pero la misma Cuarta Comisión expresó en días pasados que tenía 74, 76 ó 94 proyectos en estudio y estaba atochada de trabajo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero no nos hemos quejado de eso.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Tenemos el 52% de todos los proyectos, pero hemos sido capaces de

despacharlos. Ese no es problema de trabajo nuestro ,...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Se están ma
nejando conforme.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- ... sino
de que nos queda suficiente plazo y a una ley orgánica cons-
titucional debe dársele el tiempo máximo para su estudio.
En este caso se le ha dado menos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No "debe dársele". No
está escrito en ninguna parte.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- No, no
lo está, pero son materias tan serias, mi Almirante, que ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, existe una
Comisión específica de Constitución para estudiar esos temas.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Cómo queda al final
el plazo?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En resumen,
¿cuál es el plazo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Permanece igual.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es decir, la
Comisión tiene más tiempo para entregar el informe, sin va-
riar el plazo del trámite ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es ordinario y se pue
den dar diez días más para el informe. Nada más. ¿Es sufi-
ciente?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿Se puede
despachar el informe con una reunión?

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Creo que
el lunes trabajaremos todo el día y agotaremos el tema. El
problema son las Comisiones, que no tienen tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Diez días correspon-
den a dos sesiones.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- O sea,
veinte días más.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es decir, en veinte días más entregaremos el informe, y está dentro del tiempo de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, porque el plazo de la Junta vence el 14 de agosto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está dentro del tiempo del trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Esto sería en el buen entendido de que no llegue alguna indicación del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por supuesto. Ese es otro tema.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Es muy posible que llegue.

Un señor asistente.- Veinte días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, si ya tiene como fecha límite para ser visto por la Junta el 14 de agosto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, la Cuarta Comisión Legislativa podría evacuar su informe durante el mes de mayo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Repito: durante mayo.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Perfecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Un mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, un mes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, Excma. Junta, hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa mediante el cual solicita el acuerdo de la H. Junta de Gobierno a fin de que el proyecto de ley

que modifica el decreto con fuerza de ley 161, de 1978, Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, sea estudiado en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Algún inconveniente?

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bien, ninguno.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso sería todo, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No tengo Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay Tabla, señores.

Ofrezco la palabra.

Si nadie usa de la palabra, muchas gracias, caballeros, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.18 horas.


NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa